



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0211

SALTA, 09 MAR 2022

Expediente N° 10.006/20

Cuerpos 1 y 2

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por docentes de la Escuela de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 26.445,47).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por docentes de la Escuela de Recursos Naturales, obrante de fs. 156 a 237 por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 26.445,47).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	1.368,14
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	290,00
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.8.9.0000.1.21.3.4	\$	1.000,00
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	77,00
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	13.927,49
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	1.459,84
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	2.423,00
TRANSPORTE	\$	20.545,47



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0 2 1 1

SALTA, 0 9 MAR 2022

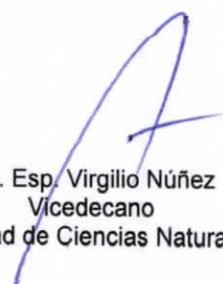
Expediente N° 10.006/20

Cuerpos 1 y 2

TRANSPORTE	\$ 20.545 ,47
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 900,00
R.0020.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 855,37
R.0020.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 837,20
R.0020.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.307,43
TOTAL	<u>\$ 26.445,47</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
ochp


Geól. Juan. G. Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales